



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 345-2022-CO-UNAJMA-FCE

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 30 de setiembre de 2022.

VISTO: La Resolución N° 0329-2021-CO-UNAJMA, de fecha 05 de noviembre de 2021, aprueba la implementación de modalidades distintas a las establecidas en el artículo 45.2 de la Ley Universitaria N° 30220, para la obtención del título profesional en la Universidad Nacional José María Arguedas; Resolución N° 178-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 24 de junio de 2022, autoriza la designación de jurados evaluadores (contenido oral) de la modalidad de titulación de examen de suficiencia del grupo A; Carta Múltiple N° 013-2022-T-S-UNAJMA-JCRC/pj, de fecha 29 de setiembre de 2022, con registro N° 1215 de fecha 29 de setiembre de 2022, con Memorando N° 476-2022-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 29 de setiembre de 2022, el coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, de fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutivos RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse una original a la Oficina de Secretaría General;

Que, con Resolución N° 0329-2021-CO-UNAJMA, de fecha 05 de noviembre de 2021, aprueba la implementación de modalidades distintas a las establecidas en el artículo 45.2 de la Ley Universitaria N° 30220, para la obtención del título profesional en la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Resolución N° 178-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 24 de junio de 2022, aprueba la designación de jurado evaluador (contenido oral), con el detalle siguiente:

JURADOS EVALUADORES	MONOGRAFISTAS	TEMA
Dr. Juan Cielo Ramírez Cajamarca Dr. John Peter Aguirre Landa Mgtr. Rosa Nélide Ascue Ruiz	Karen Silvera Pérez Javier Medina Lagos	El proceso de descentralización en el Perú Priorización de la cartera de inversiones del PMI
Dr. Juan Cielo Ramírez Cajamarca Mgtr. Henry Wilfredo Agreda Cerna Mgtr. Grecia Valverde Mamani	Marleny Cárdenas Oscco Ermilgildo Yupanqui Alhuay	Vigencia de la declaración de viabilidad Aprobación de las fichas técnicas y de los estudios de pre inversión a nivel de perfil

Que, en cumplimiento de la Resolución N° 0329 -2021-CO-UNAJMA y la Resolución N° 199-2022-CO-UNAJMA-FCE de fecha, de fecha 13 de julio de 2022, aprueba la guía para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas por la modalidad del ciclo académico de titulación por examen de suficiencia, donde en la parte del proceso de evaluación oral, señala: "Una vez aprobado (la monografía), (...) el jurado evaluador fija la fecha, hora y lugar de la evaluación del contenido oral. Solicita a la Coordinación de Facultad su aprobación";

Que, mediante Carta Múltiple N° 013-2022-T-S-UNAJMA-JCRC/pj, de fecha 29 de setiembre de 2022, con registro N° 1215 de fecha 29 de setiembre de 2022, el Dr. Juan Cielo Ramírez Cajamarca, en su condición de presidente de jurado evaluador, solicita aprobación mediante acto resolutivo de Facultad de cuatro (04) monografías sin observaciones, por unanimidad, y el acto académico de la evaluación oral de la Monografía titulada: "El proceso de descentralización en el Perú"; "Priorización de la cartera de inversiones del PMI", "Vigencia de la declaración de viabilidad" y "Aprobación de las fichas técnicas y de los estudios de pre inversión a nivel de perfil", que corresponde a los participantes descritos en la tabla que antecede;

Que, con Memorando N° 476-2022-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 29 de setiembre de 2022, el coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva;



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 345-2022-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 30 de setiembre de 2022.

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las monografías denominadas:

MONOGRAFÍA	MONOGRAFISTA
El proceso de descentralización en el Perú	Karen Silvera Pérez
Priorización de la cartera de inversiones del PMI	Javier Medina Lagos
Vigencia de la declaración de viabilidad	Marleny Cárdenas Oscco
Aprobación de las fichas técnicas y de los estudios de pre inversión a nivel de perfil	Ermilgildo Yupanqui Alhuay

Documento académico presentado para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR el sábado 01 de octubre de 2022, el acto académico de evaluación oral, según el siguiente detalle:

MONOGRAFISTA	HORA DE EVALUACIÓN ORAL
Karen Silvera Pérez	9:00 h. a 10:00 h.
Javier Medina Lagos	10:00 h. a 11:00 h.
Marleny Cárdenas Oscco	11:00 h. a 12:00 h.
Ermilgildo Yupanqui Alhuay	12:00 h. a 13:00 h.

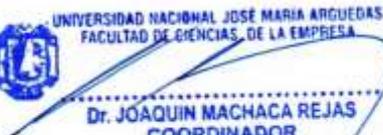
Evento académico a llevarse a cabo vía virtual a través de la plataforma Google Meet, debido a las restricciones sanitarias por la Pandemia COVID-19.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la dirección de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la Universidad y a los interesados.

ARTÍCULO QUINTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
Dr. JOAQUÍN MACHACA REJAS
COORDINADOR


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
Dr. Julio César Machaca Mamani
SECRETARIO ACADÉMICO

C.c.-
Jurados evaluadores
Interesado(a)